

PENDIENTES RELIGIÓN

El alumnado que tenga la asignatura de Religión pendiente de cursos anteriores la aprobará del siguiente modo:

1. Aprobarán la asignatura de Religión pendiente de cursos anteriores, quienes estén matriculados en el presente curso académico y tengan el primer trimestre aprobado.
2. Quienes tengan la asignatura de Religión pendiente de cursos anteriores y no estén matriculados en el presente curso académico, deberán realizar un dossier de actividades que se les entregará junto a las indicaciones propias, y devolverlo completo en la fecha indicada.